

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2784549

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 60931

SANTIAGO, 04/08/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Yolanda Marisol GARAMENDI ARONI de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Junio de 2011, premunido de DOCUMENTO DE VIAJE de PERU Nº80109640.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yolanda Marisol GARAMENDI ARONI de nacionalidad PERUANA hasta 19/09/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/AM
{655} 04/08/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.


M^{ra} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público